



**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
DE 27 DE JUNIO DE 2019**

Núm. de sesión: 2	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Extraordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 20.05 h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

NÉMESIS CARDONA GÓMEZ

SONIA GARCIA RUIZ

AGUSTÍN MUEDRA JORNET

BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO

MANUEL MORENO COMES

ANA ALCOVER TORRES

MARIA SÁNCHEZ MARTIN

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

FRANCESC ALCAINA I COSTA

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Interventor: MIGUEL HERNAN JUAREZ GONZALEZ

Ausentes: JESÚS LOIS PRIOR, por motivos laborales.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 15/06/2019

La Sra. Alcaldesa da cuenta del acta de la sesión extraordinaria constitutiva de 15 de junio de 2019, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Vista la misma, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

La Sr. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico municipal, la siguiente constitución de los grupos políticos municipales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSPV-PSOE

Portavoz: Cristina Civera Balaguer
Suplente: Vicente Pérez Costa
Juan José Carrión Rubio
Némesis Cardona Gómez
Sonia García Ruiz
Agustí Muedra Jornet

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Portavoz: Manuel Moreno Comes
Suplente: Ana Alcover Torres
María Sanchez Martín

GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS

Portavoz: Víctor Xercavins i García
Suplente: Francesc Alcaina i Costa

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MUSEROS

Portavoz: Jesús Lois Prior

GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA

Portavoz: Beatriz Sánchez Botello



AJUNTAMENT DE MUSEROS

Vista la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación procede a su aprobación por unanimidad.

3. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sr. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación la siguiente periodicidad de sesiones:

PLENOS

- **Pleno ordinario:** 1 cada dos meses, excepto agosto.
- **Pleno extraordinario:** en los supuestos previstos por la ley.
- **Pleno extraordinario y urgente:** en los supuestos previstos por la ley.

Se establece el primer jueves de cada mes, excepto impedimento o urgencia, para la celebración de los Plenos, tanto ordinarios como extraordinarios, a las 19.00 horas.

JUNTAS DE GOBIERNO

- **Sesión ordinaria:** 1 cada dos semanas.
- **Sesión extraordinaria:** en los previstos por la ley.

Vista la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación procede a su aprobación por unanimidad.

4. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN.

La Sr. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación la creación de comisiones informativas permanentes, indicando la denominación y composición.

Oídos los portavoces de los Grupos Políticos con las propuestas de adscripción de sus representantes a las respectivas comisiones.

Vistos los artículos 123 y ss., 127 y 134 del ROF, se propone al Pleno las comisiones informativas permanentes siguientes:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

1. Hacienda y Especial de Cuentas
2. Urbanismo, TIC, Medio Ambiente y Agricultura
3. Industria, Comercio y Ocupación
4. Educación y Cultura
5. Deportes
6. Bienestar Social e infancia
7. Políticas de Igualdad de Género, Políticas Inclusivas, Juventud, Cooperación Internacional y Mayores.
8. Fiestas

COMPOSICIÓN:

1. Hacienda y Especial de Cuentas:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Moreno Comes
Un representante de Compromís
Un representante de C's

2. Urbanismo, TIC, Medio Ambiente y Agricultura:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Moreno Comes
Un representante de Compromís
Un representante de C's

3. Industria, Comercio y Ocupación:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
María Sánchez Martín
Un representante de Compromís
Un representante de C's

4. Educación y Cultura

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Aguntín Muedra Jornet
Beatriz Sánchez Botello
María Sánchez Martín
Un representante de Compromís
Un representante de C's



AJUNTAMENT DE MUSEROS

5. Deportes:

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Aguntín Muedra Jornet
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Moreno Comes
Un representante de Compromís
Un representante de C's

6. Bienestar Social e infancia:

Presidente: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Vicente Pérez Costa

7. Políticas de Igualdad de Género, Políticas Inclusivas, Juventud, Cooperación Internacional y Majores.

Presidente: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Némesis Cardona Gómez
Beatriz Sánchez Botello
María Sánchez Martín
Un representante de Compromís
Un representante de C's

8. Fiestas

Presidenta: Cristina Civera i Balaguer
Vocales: Juan José Carrión rubio
Beatriz Sánchez Botello
Manuel Moreno Comes
Un representante de Compromís
Un representante de C's

Vista la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación procede a su aprobación por 7 votos a favor del equipo de gobierno (6 votos del PSOE y 1 voto a favor de IU), 3 abstenciones del PP, 2 votos a favor de Compromís.

5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES A LOS ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES.

La Sr. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación el nombramiento o designación de representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos supramunicipales o en otros órganos colegiados:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

ENTITAT METROPOLITANA DE SERVEIS HIDRÀULICS

TITULAR: Vicente Pérez Costa
SUPLENTE: Beatriz Sánchez Botello

ENTITAT METROPOLITANA PER AL TRACTAMENT DE RESIDUS

TITULAR: Vicente Pérez Costa
SUPLENTE: Beatriz Sánchez Botello

CONSORCI PROVINCIAL DE BOMBERS

TITULAR: Beatriz Sánchez Botello
SUPLENTE: Agustín Muedra Jornet

CONSORCI COMARCAL DE SERVEIS SOCIALES L'HORTA NORD (PAS A PAS)

TITULAR: Vicente Pérez Costa
SUPLENTE: Beatriz Sánchez Botello

CONSORCIO DEL PACTE TERRITORIAL PER A LA CREACIÓ D'OCUPACIÓ PACTEM NORD

TITULAR: Némesis Cardona Gómez
SUPLENTE: Sonia García Ruiz.

MANCOMUNITAT DE L'HORTA NORD

Alcaldesa: Cristina Civera Balaguer
Concejal titular: Juan José Carrión Rubio
Suplente concejal titular: Beatriz Sánchez Botello

FEDERACIÓ VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVINCIAS

TITULAR: Cristina Civera i Balaguer

CONSELL ESCOLAR LOCAL

TITULAR: Agustín Mudra Jornet

CONSELL AGRARI LOCAL

TITULAR: Beatriz Sánchez Botello
SUPLENTE: Cristina civera Balaguer

Sometida dicha propuesta a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de IU, 3 abstenciones del PP y 2 abstenciones de Compromís), aprobar los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.



6. REGIMEN RETRIBUTIVO Y DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, INDEMNIZACIÓN Y DIETAS DEL RESTO DE CONCEJALES

La Sr. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación el régimen retributivo y dedicación de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva o parcial, indemnizaciones y dietas del resto de los miembros.

Vista providencia de Alcaldía de fecha 25/06/2019 y visto el informe de Secretaría de fecha 25/06/2019.

Vistas las intervenciones de los grupos políticos:

D. Manuel Moreno del Partido Popular toma la palabra y comenta que va a votar en contra de las retribuciones porque consideran que es una subida desproporcionada. La alcaldía pasa a percibir de 35.000 euros anuales que venía percibiendo a 42.000 euros. La concejalía de urbanismo pasa de cobrar de 19.000 a 29.400 euros y el resto de los concejales también tienen una subida considerable, en su opinión se trata de una subida drástica y por ello votaran en contra.

D. Víctor Xercavins del grupo Compromís toma la palabra para decir que está seguro que todos hacen muchas más horas de las estipuladas pero que aún así ve injustificado el aumento del salario, no estando de acuerdo con el aumento de un 20%. Estaría conforme si las retribuciones se adaptaran a lo que cobrara un profesional en su profesión privada, para que la dedicación exclusiva dentro del ayuntamiento no le repercuta en un agravio comparativo, porque fuera menor a lo que se viniera percibiendo en su actividad privada.

Interviene de nuevo D. Víctor Xercavins para decir que no se ha tenido en cuenta las retribuciones que se han puesto en la mayoría de los pueblos de la comarca, por ejemplo Rafelbunyol que está sobre 39.000 €, en Albalat dels Sorells sobre 30.000 €, en Massamagrell aproximadamente unos 2.000 € al mes y en Puzol unos 2.100 €, en cuanto a la Pobla de Farnals no tiene datos exactos porque todavía no se han aprobado, pero la legislatura anterior estaba sobre 29.000 €. Nosotros estaríamos conformes en aprobar las retribuciones exclusivas y parciales si aproximadamente el aumento estuviera en 3,8% de conformidad con el IPC, dado que durante ningún año de la legislatura se han elevado las retribuciones, aumentándose también el 2,5% que se ha elevado a los empleados públicos. Pero no está de acuerdo en el aumento que ha habido.

Tampoco está de acuerdo con el aumento de 350€ para la asistencia a las juntas de gobierno local, porque supone un 40% con lo que estaba establecido en la anterior legislatura. Todo ello supone un aumento considerable dentro del presupuesto general municipal, que entiende que el interventor tendrá que considerarlo y ver cómo puede ampliar dicha partida. Por otro lado tampoco hay que olvidarse que por a la asistencia a órganos supramunicipales (EMTRE o EMSHI) también se perciben dietas.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

La **Sr. alcaldesa** toma la palabra para dirigirse a D. Manuel Moreno y le contesta que en las dos últimas legislaturas que ostentó la alcaldía el Partido Popular se cobraba 43.020,88 euros, a día de hoy la ley permite a un pueblo como Museros entre 5.000 y 10.000 habitantes que el salario tope es 47.750, el salario que se propone como alcaldesa está un 20% por debajo de lo que marca la ley y todavía está en 1.000 euros por debajo de lo que cobró la alcaldía del Partido Popular en el año 2007 y el 2011.

Por otra parte quiere hacer constar contestando a D. Víctor Xercavins que sí que existe informe de intervención, en el que dice que sí que existe consignación, pero que no obstante en su momento se harán las modificaciones presupuestarias oportunas. Al igual que a las partidas de educación y cultura, gestionadas por dicho concejal, las cuales en este momento están agotadas y no se podrá acabar el año si no las dotamos mediante una modificación presupuestaria de nuevo.

La **Sr. alcaldesa** cede la palabra a **Dña. Beatriz Sanchez** del grupo Izquierda Unida, la cual dice que va a votar a favor de las retribuciones porque les parecen justas y se dirige a D. Manuel Moreno para decirle que les sorprende que no haya nombrado que la subida para los miembros de la oposición sea de un 66%, D. Manuel Moreno responde que sí que es verdad.

Por otro lado **Dña. Beatriz Sanchez** quiere hacer constar que según le ha explicado la Sr. alcaldesa, las retribuciones para la anterior legislatura se rebajaron considerablemente, con el fin de poder dar cabida a otros grupos municipales, como su propio grupo Izquierda Unida y Podemos. Por lo que le parece injusto que no se adopte un acuerdo en el que se asimile la dedicación exclusiva a lo que estaba establecido en la legislatura anterior, cuando en este acuerdo ni siquiera se alcanza el límite que se había establecido en la legislatura de 2011 al 2015. Y hay que recordar que el número de concejales liberados en retribución parcial es menor que el establecido en la anterior legislatura, por lo cual los concejales realizan más funciones y trabajan más.

D. Francesc Alcaina toma la palabra y comenta que la comparación que hace la Sr. alcaldesa en la que hace referencia que está un 20% por debajo de la retribución máxima pero un 20% por encima de las que tenía y lo considera no normal un aumento del 20%.

Interviene **Dña. Beatriz Sánchez** haciendo constar que si la Sr. alcaldesa hubiese planteado al Pleno de la corporación una dedicación exclusiva de 47.759€ que es lo que establece la ley, lo hubiera votado en contra.

Toma la palabra la **Sr. alcaldesa** haciendo constar que ella en ningún momento tampoco hubiera planteado la dedicación exclusiva con el sueldo máximo que marca la ley.

Interviene de nuevo la **Sr. alcaldesa**, queriendo hacer constar que en la anterior legislatura consintió rebajar el sueldo de dedicación exclusiva un porcentaje muy alto para lo que estaba establecido con el fin de que todos los concejales con dedicación parcial tuvieran una retribución. No obstante, quiere recordarle a D. Víctor Xercavins, que él estaba liberado en un 50% y que aparte de eso percibía otras retribuciones



AJUNTAMENT DE MUSEROS

por parte de la Mancomunitat, en la que tenía una dedicación del 33%, siendo la totalidad que cobraba de ambas entidades públicas de un 83%, llegando en total a tener unas retribuciones superiores a las que percibía la alcaldía. Y que la medida que se tomó en la anterior legislatura fue para cubrir determinadas necesidades que en ese momento había que atender. Circunstancias que ahora son diferentes y considerando que la dedicación exclusiva independientemente de lo que exista en otros ayuntamientos está por debajo de lo que marca la ley y le recuerda la concejal que en este ayuntamiento existe mucho trabajo y tampoco le parece mal el 30% que asigna al resto de concejales, así como el 70% que se asigna al concejal de urbanismo, infraestructuras, bienestar social, infancia y TIC, ya que se han recogido varias delegaciones en una sola. En cuanto a la subida a órganos, entiende que no le parece mucho la subida de un 60% dado que ella ha estado varios años en la oposición y sabe lo que se trabaja.

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría del equipo de gobierno (6 votos a favor del PSOE y 1 voto a favor de IU), 3 votos en contra del PP, 2 votos en contra de Compromís, lo siguiente:

PRIMERO. Determinar que el cargo de presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación del 100%, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, estableciendo la retribuciones que a continuación se relacionan en la tabla, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que se relacionan en la tabla, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Relación de cargos y dedicación:

CARGO	DEDICACIÓN
ALCALDESA: CONCEJALA DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, OCUPACIÓN Y FIESTAS	100%
CONCEJAL DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, BIENESTAR SOCIAL, TIC E INFANCIA (1TA)	70%
CONCEJAL AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (2TA)	30%
CONCEJAL COMERCIO, INDUSTRIA Y MAJORES (3TA)	ASISTENCIAS OCC *
CONCEJALA POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, POLÍTICAS INCLUSIVAS, JUVENTUD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (4TA)	30%



AJUNTAMENT DE MUSEROS

CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	30%
CONCEJALA CULTURA Y PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA	30%

*Las percepciones de este concejal por asistencia a OOC no podrá superar los 12.600 €/brutos anuales.

Asignación cargos:

CARGO	IMPORTE MES (14 PAGAS)	IMPORTE ANUAL
ALCALDESA O CONCEJALA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PARTIR DE JULIO 2019	3.000,00 €	42.000,00 €
CONCEJAL CON DEDICACIÓN DEL 70%A PARTIR DE JULIO DE 2019	2.100,00 €	29.400,00 €
CONCEJAL CON DEDICACIÓN DEL 30% A PARTIR DE JULIO DE 2019	900,00 €	12.600,00 €

Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados :

ÓRGANO	IMPORTE
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	350,00 €
PLENO	140,00 €
COMISIONES INFORMATIVAS	70,00 €

Todas las percepciones económicas serán objeto de actualización de acuerdo con el que establezcan las leyes de presupuestos generales del estado o norma equivalente para los empleados públicos.

7. ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS.

La alcaldesa propone al Pleno de la Corporación las siguientes asignaciones a grupos políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, y 13 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre:



AJUNTAMENT DE MUSEROS

1.912.480-00	SUBVENCIONES GRUPOS POLITICOS	2550,00 €
	PSOE	1.176,90
	PP	588,45
	COMPROMIS	392,30
	C'S	196,15
	EU	196,15

Vista la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación procede a su aprobación por unanimidad.

8. DECRETOS DE ALCALDIA REFERENTES A NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE CONCEJALIAS.

La secretaria da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

RESOLUCIÓN N° 476 DE 21/06/2019 DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

PRIMERO. Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Museros a los siguientes concejales:

- 1r Tinent d'Alcalde: Vicent Pérez i Costa
- 2n Tinent d'Alcalde: Beatriz Sánchez Botello
- 3r Tinent d'Alcalde: Juan José Carrión Rubio
- 4t Tinent d'Alcalde: Némesis Cardona Gómez

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* para su



AJUNTAMENT DE MUSEROS

publicación en el mismo.

Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

RESOLUCIÓN Nº 478 DE 21/06/2019 DE DELEGACIÓN DE CONCEJALIAS

PRIMERO. Delegar¹ el área/materia de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se relacionan:

Servicio municipal	Concejal/a delegado/a
Alcaldesa, Concejala de Hacienda, Seguridad Ciudadana, Personal, Ocupación y Fiestas	Cristina Civera i Balaguer
Concejal de Urbanisme e Infraestructuras, bienestar social, TIC e Infancia	Vicent Pérez i Costa
Concejala Políticas de igualdad de Género, Políticas inclusivas, Juventud y Cooperación Internacional	Némesis Cardona Gómez
Concejal de Comercio, Industria y Mayores	Juan José Carrión Rubio
Concejala Cultura y Promoción Lingüística	Sonia García Ruiz
Concejal Educación y deportes	Agustín Muedra Jornet
Concejal Agricultura y Medio Ambiente	Beatriz Sánchez Botello

SEGUNDO. Si la delegación es genérica, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia Valencia* para su publicación en el mismo.

Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

El equipo de gobierno de los grupos: PSOE e IU se dan por enterados y conformes.

El grupo Partido Popular y el grupo Compromís se dan por enterados y no conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

